



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024

Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Ejecutar la gestión de cobranza mediante el ejercicio de la acción coactiva de las obligaciones tributarias y no tributarias pendientes de pago que cumplan con los requisitos de la normativa legal vigente, en su respectivo ámbito de aplicación en razón de las competencias previstas en el régimen jurídico;
- b) Planificar, supervisar, coordinar, controlar y evaluar la potestad de la ejecución coactiva;
- c) Gestionar los requerimientos y solicitudes de los administrados en razón de la acción coactiva;
- d) Elaborar informes de forma periódica sobre los resultados de la gestión de la recuperación de valores de obligaciones pendientes de pago mediante el ejercicio de la acción coactiva;
- e) Mantener y custodiar el archivo de los expedientes de los procedimientos coactivos; y,
- f) Las demás que le confiere la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por la máxima autoridad institucional.

Entregables:

1. Expedientes actualizados previo al inicio del procedimiento coactivo.
2. Notificaciones legales (físicas, digitales) de las actuaciones realizadas dentro de los procedimientos de ejecución coactiva.
3. Reportes de notificaciones y citaciones de los procedimientos coactivos realizados.
4. Reportes de embargos de valores económicos e imputaciones realizadas a los títulos de crédito.
5. Reporte de archivos de procedimiento de ejecución coactiva.
6. Informe de los procedimientos de coactivas del Distrito Metropolitano de Quito.
7. Reporte de bienes custodiados, embargados o secuestrados.
8. Registro de actos, trámites y ejecuciones de procedimientos de coactivas y demás diligencias.
9. Informe del estado y avance de los procedimientos coactivos.
10. Informe de recaudación de los procedimientos coactivos.
11. Repositorio de procedimientos coactivos.

1.4.2.1.4. Dirección Metropolitana Tributaria

Misión: Dirigir legal y técnicamente la gestión tributaria local mediante la aplicación de las facultades determinadora, resolutive, sancionadora y la de absolución de consultas vinculantes e informativas respecto de ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el control de cumplimiento tributario, determinación y verificación de obligaciones tributarias, así como la atención de trámites



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 007-2024

dentro de su competencia, que permitan promover la cultura tributaria municipal y la generación de ingresos tributarios.

Responsable: Director/a Metropolitano/a Tributario/a.

Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Ejercer la facultad determinadora, resolutive, sancionadora y la de absolución de consultas vinculantes e informativas, previstas en el Código Tributario respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Dirigir la determinación original y emisión anual de los impuestos que por ley le corresponda al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de sujeto activo;
- c) Dirigir el diseño de proyectos de ordenanzas para una gestión tributaria seccional moderna y eficiente, en observancia de los principios tributarios constitucionales que regulan el régimen tributario seccional;
- d) Programar, dirigir y controlar las actividades de asistencia y control tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las políticas emanadas por la máxima Autoridad de la Administración Metropolitana Tributaria en observancia a lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Aprobar planes, programas y proyectos en el Distrito Metropolitano de Quito presentados por cada una de sus unidades en el ámbito de su competencia;
- f) Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas para el fortalecimiento de la gestión tributaria seccional;
- g) Diseñar, desarrollar y ejecutar los programas de educación y cultura tributaria respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con las dependencias municipales relacionadas, para sustentar el aprendizaje y conocimiento de la ciudadanía en general;
- h) Mantener actualizada y depurada la información, que producto de la gestión tributaria de su competencia se genere;
- i) Designar a funcionarios de menor jerarquía de la Dirección Metropolitana Tributaria para la suscripción de documentos relacionados con las facultades determinadora, resolutive y sancionadora previstas en el Código Tributario, respecto de los ingresos de naturaleza tributaria administrados por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- j) Las demás que le confiere la normativa vigente en materia de su competencia y las delegadas por la máxima autoridad institucional.

1.4.2.1.4.1. Unidad de Rentas Municipales